COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Interior

CERTIFICACIÓN NÚMERO COCORPUN3622024 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICA:

Que, con ocasión de la solicitud mediante radicado No.**2024-1-002201-094033 ID CONTROL 443627** de fecha 13 de noviembre de 2024, se verificó la base de datos, así como los archivos físicos que reposan en la Dirección, pudiéndose constatar que el **CONSEJO COMUNITARIO DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN ANTONIO Y EL CASTILLO,** localizado en el Municipio de **El Cerrito**, Departamento del **Valle del Cauca,** aparece inscrito en el Registro PúblicoÚnico Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior con **Resolución No. 062 del 12 de junio de 2013,** que figura como Representante Legal el señor **WILSON RENTERIA RIASCOS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.858.644**,** correo electrónico: cocobellavista21@hotmail.com consejodelcerrito@gmail.com

Que, mediante **RESOLUCIÓN NÚMERO NO. 41 DEL 03 DE ABRIL DE 2023,** se efectuó el reporte de novedades en el Registro con base en lo establecido en el **artículo 2.5.1.5.6 y articulo 2.5.1.5.8 del Decreto 1640 de 2020**,quedando actualizada la información en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.

Dada en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de noviembre de 2024

AMELIA ROCIO COTES CORTES
Directora de Asuntos para Comunidades Negras,
Afrocolombinas, Raizales y Palenqueras

Elaboró: Johan S Camargo O / Contratista Grupo Soporte Normativo DCN
Revisó: Mairy Lisbeth Hernandez Guzman / Contratista Grupo Soporte Normativo DCN
Aprobó: Amelia Rocio Cotes Cortes / Directora-DCN

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

ACTO ADMINISTRATIVO DE RESOLUCIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS

RESOLUCIÓN No. 41 del 3 de abril de 2023

Por la cual se actualiza la información de un Consejo Comunitario en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

EL DIRECTOR DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

En uso de las facultades que le confiere el artículo 2.5.1.5.6 del Decreto 1640 del 20 de diciembre de 2020, articulo 14 del Decreto 2893 de 2011 modificado por el Decreto 2353 de 2019, y demás normas pertinentes y,

CONSIDERANDO:

Que mediante petición radicada ante el Ministerio del Interior, con numero de radicado No. 2023-1-004044-002603 ID Control 67111 de fecha 18 de enero de 2023, por el señor **WILSON RENTERÍA RIASCOS,** quien funge como representante legal del Consejo Comunitario, se solicita la actualización de datos en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Consejo Comunitario denominado **CONSEJO COMUNITARIO DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN ANTONIO Y EL CASTILLO.**

Mediante comunicación de fecha 09 de marzo de 2023, se requirió al señor **WILSON RENTERÍA RIASCOS** remitir la documentación faltante para proceder a la actualización de las modificaciones en la conformación de la Junta Directiva o de Gobierno del Consejo Comunitario, hechas por Acta No. 001 del 13 de diciembre de 2022.

En escrito del 09 de marzo de 2023, se solicitó a la **ALCALDÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO EL CERRITO (VALLE DEL CAUCA)**, certificar la ausencia de impugnación a la designación de Junta Directiva o de Gobierno del **CONSEJO COMUNITARIO DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN ANTONIO Y EL CASTILLO**, efectuada mediante asamblea del 13 de diciembre de 2022.

En escrito del 10 de marzo de 2023 la **ALCALDÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO EL CERRITO (VALLE DEL CAUCA)**, informó a la **DIRECCIÓN DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS**, que las designaciones efectuadas en asamblea del 13 de diciembre de 2022, no fueron objeto de impugnación.

Que, para la actualización de este Consejo Comunitario en el Registro Público Único Nacional, se adjunto la documentación y se cumplieron los requisitos exigidos en el artículo 2.5.1.5.6 del Decreto 1640 del 20 de diciembre de 2020.

Que es del caso atender la solicitud y dar curso legal por parte de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, por estar de acuerdo a las normas legales establecidas.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Actualícese la información en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras el **CONSEJO COMUNITARIO DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN ANTONIO Y EL CASTILLO,** con domicilio **en la dirección carrera 17 No. 7 – 40 casa interna No. 5, municipio El Cerrito, departamento Valle del Cauca**, representada legalmente por el señor **WILSON RENTERIA RIASCOS**, identificado (a) con la **Cédula de Ciudadanía No. 16.858.644.**

RESOLUCIÓN No. 41 del 3 de abril de 2023

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución en los términos de los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor **WILSON RENTERIA RIASCOS** en su condición de Representante Legal del **CONSEJO COMUNITARIO DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN ANTONIO Y EL CASTILLO**, correo electrónico cocobellavista21@hotmail.com.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución, proceden los recursos de reposición ante Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y apelación ante el despacho del Viceministro para el Dialogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, los cuales se podrán interponer dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74 y 76 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 3 días del mes de abril del 2023

VICTOR HUGO MORENO MINA
Director
DIRECCIÓN DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

Proyecto: Michael Julián Córdoba – Contratista DACNARP
Reviso: Karol López – Contratista DACNARP
Aprobó: Victor Moreno Mina – Director DACNARP
EXT
TRD-0233.07

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 062 DE 12 JUN 2013

"Por el cual se Inscribe un Consejo Comunitario en el Registro Nacional Único de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior."

EL DIRECTOR DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

En uso de las facultades que le confiere el Decreto 2893 del 11 de Agosto de 2011 y el articulo 15 del Decreto 3770 del 25 de septiembre de 2008, y de más normas pertinentes y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante petición radicada ante esta oficina de fecha 7 de noviembre de 2012, con **EXTMI12-0038039** por, el señor **WILSON RENTERIA RIASCOS,** identificado con número de cédula 16.858.644, en calidad de Representante Legal, solicita la inscripción del **CONSEJO COMUNITARIO DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN ANTONIO Y EL CASTILLO** ubicado en el Municipio de El Cerrito Departamento del Valle del Cauca.

Que, para la inscripción de este Consejo Comunitario en el Registro Único se adjuntaron los documentos y se cumplió con los requisitos exigidos, por el articulo 14 y 15 del Decreto 3770 del 25 de septiembre de 2008.

Que, es del caso atender la solicitud y dar curso legal por parte de esta Dirección, por estar de acuerdo a las normas legales establecidas.

Que, en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO Inscribas en el Registro Nacional Único de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras el **CONSEJO COMUNITARIO DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN ANTONIO Y EL CASTILLO** ubicado en el Municipio de El Cerrito Departamento del Valle del Cauca, en la Carrea 17 No 7-40, Barrio Chapinero Tel 3154501449, 256 62 31, representado legalmente por el señor **WILSON RENTERIA RIASCOS,** identificado con cédula de ciudadania numero 16.858.644 el Cerrito Departamento del Valle de Cauca.

"Por el cual se inscribe un Consejo Comunitario en el Registro Nacional Unico de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior

ARTICULO SEGUNDO : La presente Resolucion se notificará en la forma prevista en los articulos 67 y 69 del Código Contencioso Administrativo, al señor **WILSON RENTERIA RIASCOS,** en su condición de Representante Legal del **CONSEJO COMUNITARIO DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN ANTONIO Y EL CASTILLO.**

ARTÍCULO TERCERO - Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición de acuerdo al articulo 74 del Código Contencioso Administrativo, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) dias hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C a los

12 JUN 2013

CESAR ANTONIO GARCÍA SANCHEZ
Director de Asuntos Para Comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras

Elaboro Bernardo Murillo Murillo
Revisó y aprobó Cesar Jarca Sanchez
EXTMI13-001490
TRD 2300.01.01